

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.

AÑO III.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

JUEVES

23 de Mayo de 1878.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

NUM 491.

Sección editorial.

FERRO CARRILES.

Aunque hemos examinado con detención y párrafo por párrafo la proposición de los acreedores de la empresa del Noroeste en que solicitan se les otorgue la concesión de la línea, no pudimos hallar motivo que explique el entusiasmo que dicha proposición causó al autor del *remitido* inserto en *El Porvenir de Leon* y al que hace pocos días hemos contestado.

Si el Sr. Montero Rios y demás firmantes del memorial dirigido al Congreso propusiesen algo beneficioso para el país; si de sus proposiciones resultasen ventajas para el Estado, comprendemos que hubiese entusiasmo y defensores. Pero cuando vemos que, sinó sucede lo contrario, tampoco se distingue lo propuesto por esos accionistas de lo que hará cualquier otro contratista, podremos calificar de entusiasmo prematuro el que animaba al articulista de *El Porvenir de Leon* que pedía se otorgase, sin vacilar, la concesión al Sr. Montero Rios y compañeros.

En resumen, la proposición de esos accionistas no tiene nada de extraordinario, ni hay tampoco razones valederas en que apoyarla.

Presentada como está al Congreso, no faltarán Diputados que en pró de ella tomen la palabra, que mayores absurdos hemos visto; pero diputados celosos tiene también Galicia que sabrán volver por los fueros del derecho y la justicia.

Ni aún apelando á las mayores sutilezas y argucias se conseguirá hallar un argumento que pruebe el derecho que asiste á los acreedores—por el mero hecho de serlo—para obtener la preferencia en la concesión.

La ley dice que tales construcciones deban ser objeto de subasta, en caso de que no se efectúen por administración: por lo tanto, si cuando salgan anunciadas en subasta las obras de la línea férrea del Noroeste los accionistas que hoy pretenden la preferencia presentan pliegos más ventajosos, suya será la construcción. Si sucede lo contrario, si otros postores hacen más beneficios al Estado, entonces, esos acreedores, acreedores y todo, tendrán que resignarse.

La ley es ley, y á su espíritu hay que atenerse.

Y además ¿qué ventajas ofrece la proposición Montero Rios, Alsina y Compañía para que sin otra formalidad declarase

el Gobierno resuelva la cuestión en favor de ellos?

Creemos que ninguna, y es fácil la demostración.

Que las obras se ejecutarán según su naturaleza y circunstancias: que el precio será la cantidad marcada por el Ministro de Hacienda: que el pago se verificará en la forma que indica el proyecto de ley del citado señor Ministro: que los proponentes serán autorizados para la emisión de valores: y, por último, que los señores accionistas obligan al cumplimiento del contrato *todos los derechos y créditos adquiridos por el constructor general de los ferro-carriles del Noroeste*, para lo cual los señores accionistas están facultados por los convenios celebrados con el citado constructor, sin perjuicio de cualquiera otra garantía que se considere necesaria.

Este es el resumen de la famosa proposición, en la cual ningún título vemos que pueda hacer esta pretensión más justa ó más simpática que otra cualquiera, como no sea el tinte autoritario que tiene, pues más bien parecen las condiciones que extractamos impuestas por el Gobierno al contratista que no lo que son, es decir, expuestas por el solicitante.

Nada vemos en ella de particular. Las cuatro primeras condiciones las admitiría cualquier contratista, y respecto de la quinta, ó sea de las garantías que presentan los accionistas proponentes, pueden servir de garantía para que no se atienda su solicitud.

Discutibles son los derechos y créditos del constructor de la línea del Noroeste para que pueda tolerarse que, con cierto aire de generosidad y desprendimiento, ofrecen como garantía los Sres. Montero Rios y demás compañeros accionistas.

Además, la comisión que esos señores firmantes de la proposición componen habla en nombre de los acreedores, cuando gran número de estos, como es notorio, rechaza toda inteligencia con la Empresa concesionaria. Habla, pues, esa comisión en nombre de una parte de los acreedores, ó, expresándonos con más claridad y sin rodeos de ningún género, habla y gestiona en nombre de Ruiz de Quevedo.

Esta es la mejor garantía para las Cortes y para el país.

La firma de Ruiz de Quevedo al pie de la proposición de que nos estamos ocupando, revela ya á donde iríamos á parar si se accediese á lo que en aquella se pide.

Todos sabemos que hace bastante tiempo un importante periódico de la corte

dió la voz de alerta, anunciando que la Empresa gestionaba á todo trance para hacerse cargo nuevamente de la construcción.

No fuimos nosotros los que aguardaron al último momento para poner en guardia al país y á nuestros representantes de los planes que se fraguaban para inutilizar cuanto hasta la fecha se hizo en el asunto. La proposición citada confirma todas las sospechas y la firma de Quevedo que los accionistas presentan como garantía de la condición quinta de su proposición, es, casualmente, lo que más desconfianza infunde, así como tampoco pueden inspirar seguridades los créditos y derechos del constructor ofrecidos como garantías, toda vez que esos derechos y créditos no están reconocidos—que sepamos—por el Gobierno.

Tenemos, pues, datos suficientes para creer que la Cámara de diputados no accederá á la infundada pretensión de esos accionistas, reconociendo, como no puede ménos, que si la antigua Empresa concesionaria llega á tener alguna intervención en los ferro-carriles del Noroeste será preciso que dentro de otros *veintitantos* años se decrete una nueva rescisión.

Las dimensiones de este artículo nos obligan á suspender aquí nuestras consideraciones, que continuaremos oportunamente.

Algunas noticias teníamos sobre diferencias surgidas entre pescadores españoles y del vecino reino en nuestras costas, análogas á las ya conocidas y olvidadas de los Algarbes; pero no sospechábamos tuviesen carácter grave, toda vez que los hechos pasados debían servir de enseñanza.

El Parlamento, á propósito de este asunto, dice lo siguiente:

«*La Democracia*, el periódico de Latino Coelho, en Lisboa, ocupándose de la cuestión de los pescadores españoles y portugueses de las costas del Algarbe, que ahora se está tratando por la vía diplomática, dice que se está verificando el mismo conflicto entre los dos países en el río Miño, frontera de Galicia; hace sobre este asunto muy sensatas reflexiones, y aconseja al gobierno de Portugal que urgentemente procure resolver este conflicto.»

A nuestra vez llamamos la atención del gobierno de España para que con igual urgencia prevenga á tiempo nuevas dificultades y procure por los medios que estén á su alcance, garantizar el derecho de los pescadores españoles sin permitir extralimitaciones en su ejercicio.

La prensa de Madrid no ha acogido favorablemente el proyecto que autoriza

la emision de nuevos valores especiales con destino al pago de subvenciones á las empresas de ferro-carriles. No solo la de oposicion, sino periódicos tan ministeriales como *El Diario Español*, lo rechazan en absoluto, y parece que las opiniones están asimismo muy divididas en el Congreso.

La Voz del Litoral, periódico de Madrid consagrado á la defensa de los intereses de la industria y comercio marítimos, se ocupa con incansable celo de cuanto pueda afectar al desarrollo de la riqueza pública.

En tan patriótica tarea no podían quedar olvidadas las provincias del Noroeste de España, que hartó lo han estado durante muchos años, sin que sus quejas continuas hallasen eco en la Corte. Hoy, por fortuna, sucede lo contrario, y las cuestiones que nos interesan hallan en nuestros colegas de Madrid dignos sostenedores, sin distincion de matices.

La Epoca, *Los Debates*, *El Popular*, *La Mañana*, *El Mundo Político*, *El Globo*, *El Pueblo*, todos los periódicos, en fin, se ocupan de los abandonados intereses de Galicia, excitando al Gobierno para que atendiendo á estas provincias como ellas se merecen, abra ancho cauce á su riqueza.

También hoy *La Voz del Litoral* trata de asuntos que nos afectan, como puede verse por el siguiente suelto:

«No podemos menos de llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento, acerca de la paralización en que se hallan las obras de las carreteras del Occidente de Asturias, tan necesitada de vias de comunicacion.»

La carretera del litoral que une las provincias de Asturias y Galicia, y sobre cuyas ventajas nos abstenemos de hacer comentarios, porque son demasiado conocidas de toda la provincia, se encuentra hoy paralizada, porque no se pagan los terrenos en que han de construirse las obras, á pesar de hallarse, hace años ya, expedidos los oportunos libramientos, y pendientes de pago los de unas y por concluir los expedientes de otras.

Las provincias de Asturias y Galicia, tan solícitas siempre en contribuir, con arreglo á sus riquezas, al sostenimiento de las cargas públicas, son dignas de que se les atienda, dotándolas de una carretera tan útil y beneficiosa que realiza la ansiada comunicacion; y tanta es la necesidad de esta via, que con grande peligro, y valiéndose de parejas de bueyes, transita entre Luarca y Castropol coche diario y varios carros-matos.

Esperamos, pues, de la acreditada justificacion del Sr. Ministro de Fomento, que no desoirá nuestras indicaciones, mandando que se paguen los libramientos de expropiaciones y se continúen los estudios del referido puente.»

En contestacion á un suelto del número 264 de *El Heraldo Gallego* que hemos reproducido en el 484 de nuestro DIARIO, trasladamos á continuacion los siguientes párrafos de una carta particular que nos dirige nuestro amigo el Sr. Placer Bouso:

«Causóme verdadera extrañeza el ver que la ilustrada revista orensana, y no otro periódico, saliese á romper una lanza «por el honor» del Sr. Taxonera, en su concepto amenazado por las seis líneas primeras del párrafo V de mi necrológica.»

»A la verdad que incurrir en las censuras de

una publicacion tan autorizada como *El Heraldo Gallego* que tiene en su redaccion ilustres y respetables publicistas, cuyos asertos revisten el carácter de dogmas, no puede menos de imponer y atemorizar al humilísimo autor de aquel modesto trabajo necrológico. Me atreveré, sin embargo, á escribirle á V. confidencialmente que de esta vez el periódico de Orense se ha equivocado y diré en qué, por si V. juzga conveniente la rectificacion.

»En primer lugar es inexacto que yo hiciese cargos al apreciable director de *El Diario del Ferrol* por no haber querido editar un tomo de poesías del difunto Añon. Si puede decirse que habia cargos en las breves líneas aludidas, se dirigian únicamente al abandono y descuido en que el citado editor tenia una publicacion y deseaban ver cuanto más ántes los amantes de la literatura patria.

»Es ciertísimo que el Sr. Taxonera recogió á su salida de ésta la mayor parte de las poesías gallegas de Añon, el cual se lamentaba despues de haber perdido el tiempo en la improbable tarea de ordenarlas y ponerlas en limpio, pues no volvió á tener más noticia de ellas.

»Es inexacto que el Sr. Taxonera haya ofrecido cantidad alguna al poeta. Este se sujetaba al resultado de la edicion.

»Son mis informes tomados de buenas fuentes como que proceden de lo que he oido decir al mismo Añon y como yo todos sus amigos, y sino apelo al testimonio de Arturo Vazquez, hoy redactor de *El Heraldo*.

»Además creo que conmigo dirá la imparcialidad y desapasionamiento del Sr. Taxonera, al que por otra parte bien pudieran haber impedido hacer tal edicion, otras causas que me libraré muy bien de averiguar.

«Por lo demás si V. cree oportuno no volver sobre esta cuestion, por mi parte declaro francamente que no me ciega el amor propio y no tengo por lo tanto interés en negar lo que *El Heraldo* afirma; muy por el contrario lamentando de todas veras que sean las cuestiones personales principal incentivo para algunas plumas.»

Leemos en *La Epoca*:

«El señor Gamazo se extrañaba porque es Gobierno indulta ó sobreesa causas por delitos electorales. Aunque no se hallaba presente el señor ministro de Gracia y Justicia, parecemos fácil la contestacion. En Monforte de Lemus (provincia de Lugo) ocurrieron algunos desórdenes hace dos años con ocasion de las elecciones, y el gobierno, á virtud de lo dispuesto en la ley de 22 de julio de 1876, mandó sobreeser en los procesos, por considerar aquellos hechos penales perfectamente políticos.»

No es tan fácil la contestacion como *La Epoca* cree, pues la cuestion de las elecciones de Monforte encierra algo más que algunos desórdenes, así simplemente dicho. En aquella campaña electoral fue preso por un alcalde el candidato Sr. Rodriguez Casanova y algunos electores influyentes. Siu duda esta vez han informado mal á nuestro apreciable colega *La Epoca*.

Seccion oficial.

La Gaceta del 20 publica las disposiciones siguientes:

«**Gobernacion.**—Real orden disponiendo que los gobernadores de las provincias y alcaldes de las respectivas localidades protejan con decision y energia los establecimientos balnearios, no permitiendo calas, socavones, desmontes ni otras obras que afecten al subsuelo y puedan comprometer el curso, comodidad y virtudes de las aguas minerales.

«**Gracia y Justicia.**—Resoluciones adoptadas en el personal de jueces de primera instancia durante el mes de Abril, á saber:

Nombrando para los juzgados de primera

instancia de Lugo á D. Valentin Moreno y Curriel; de Ovieito á D. Francisco de Paula Vicario y Herboso; de Logroño á D. Facundo Cortadellas y Paig; de Santander á D. Nicomedes Urdangarin y Echaniz; de Calatayud á D. Eduardo Torres y Aisa; de La Almunia á D. Pedro Aquilino Dávila y Caro; de Linares á D. Rodrigo Morillo y Cárdenas.

Trasladando al de Jaca á D. Felipe Amatrain y Parra.

Nombrando para el de Berga á D. Antonio Sanchez Salinas; para el de Velez-Rubio á don José Criado y Baca; para el de Grajalama á D. Diego de Villalon y Gonzalez.

Admitiendo á D. Tomás Solanich y Fuster la renuncia del cargo de juez de Sanlúcar de Barrameda y á D. Juan Martinez Marin la del cargo de juez de Jarandilla.

Jubilando á D. Rafael Rada y Marin, juez de Lucena.

Promoviendo al juzgado de Lucena á D. Lorenzo Jacobo Sanchez Cotorruelo.

Trasladando al juzgado de Sanlúcar de Barrameda á D. Antonio Soriano.

Nombrando para el de Toro á D. José Petit y Alczar.

Jubilando á D. Antonio Pugnaire y Rodriguez, juez de Granollers.

Trasladando al juzgado de Granollers á don Nemesio Almuzara.

Nombrando para el juzgado de Alcaraz á D. José Pousá y Suari; para el de Arenas de San Pedro á D. Mariano Enciso y Martin, y para el de Entrambasaguas á D. Claudio Palazuelos y Cuadrado.»

Noticias de Galicia.

La Sociedad económica de Amigos del Pais de Santiago nos ha remitido para su insercion lo siguiente:

«Esta Sociedad, atenta siempre á la consecucion de los fines peculiares de su instituto, ha procurado estudiar cual sea la mejor manera de que la agricultura y la industria de nuestro pais reporten ventajas prácticas de los perfeccionamientos del trabajo inteligente en los últimos tiempos, que hoy se exhiben en el gran Certamen universal que se está celebrando en la Nacion vecina.»

A conseguir este noble proposito se encaminaba el pensamiento de la Sociedad, de subvencionar á individuos pertenecientes á distintas clases productoras, con el objeto de que estudiasen en aquel gigantesco palenque de la inteligencia y de la actividad los progresos agrícolas é industriales, para hacerlos conocer luego y aplicarlos, en lo que posible fuera, en nuestras provincias.

Mas á la realizacion de este pensamiento se oponia, como obstáculo insuperable, la premura del tiempo, no permitiendo hacer un llamamiento general á los individuos, no solo de esta ciudad sino de los demás puntos de Galicia, que se creyesen aptos para desempeñar tan difícil encargo, y escojer de entre ellos los de más propicias condiciones para llevarlo á feliz término.

Empero, esta Sociedad ha creído encontrar un medio más conducente, tal vez que el indicado, para el objeto, que se propone conseguir con motivo de la Exposicion universal de Paris, por el cual se podrá obtener para nuestra querida Galicia una más poderosa propagacion de los adelantos de la industria en general, que se exhiban en aquella. Este medio es abrir un público concurso, encaminado á premiar las mejores memorias, que se presenten, sobre estudios y observaciones hechas en la Exposicion Universal, que puedan tener aplicacion á la agricultura y á la industria de todo el pais gallego.

Al efecto, la Sociedad en sesion de 6 del corriente, acordó anunciar los temas siguientes:

1.º **Agricultura ó Industria agrícola.**—Exámen de los principales adelantos observados en los paises que más se distinguen en este ramo de la produccion. —Cuales de esos adelantos podrian introducirse y aclimatarse en Galicia, teniendo en cuenta la manera de ser de nuestra propiedad territorial, la pe-

queñez de los capitales de nuestros labradorez, sus escasos hábitos de asociación y demás circunstancias.—Medios conducentes para conseguir resultados ventajosos en este particular.

2.° *Piquetas industriales.*—Cuales podrían aclimatarsé en nuestros campos con el fin de ocupar ventajosamente las épocas y horas de forzoso descanso.—Cuales en nuestras Ciudades.—Resultados que esta aclimatación podría producir.—Medios que deben emplearse para conseguirla.

Premios para el primer Tema.—Se concederá al autor de la mejor memoria un premio consistente en el título de Sócio de Mérito y 1.000 pesetas.

Se concederá también un accésit, consistente en el título de Sócio de Mérito y 375 pesetas al autor de la Memoria, que siga en mérito relativo á la anterior.

Premios para el segundo Tema.—Al autor de la mejor Memoria se le concederá un premio consistente en el título de Sócio de Mérito y 750 pesetas.

Se concederá igualmente un accésit, consistente en el título de Sócio de Número, Agregado ó Correspondiente y 250 pesetas al autor de la Memoria que siga en mérito relativo al anterior.

Condiciones generales del concurso.

Las Memorias se remitirán á la Secretaría de esta Sociedad antes del 1.° de Mayo de 1879, señaladas con un tema. A cada una acompañará un pliego cerrado, que contenga en la cubierta el mismo tema de la Memoria respectiva y dentro el nombre y domicilio del autor.

La Sociedad nombrará oportunamente un Jurado de personas competentes, para el examen y calificación de las Memorias.

Si á juicio del Jurado no hubiese trabajos merecedores del primer premio sobre cualquiera de los dos temas, se concederá no obstante el accésit respectivo, habiendo lugar á ello.

Solo se abrirán los pliegos correspondientes á los trabajos que el Jurado declare dignos de premio ó accésit, inutilizándose los demás en la junta en que se haga la solemne adjudicación.

El autor que revele su nombre antes de la calificación de las Memorias no podrá obtener premio alguno.

Las Memorias deberán imprimirse por cuenta de la Sociedad Económica, que se reserva la exclusiva propiedad de la primera edición ó tirada, regalando en cada caso 100 ejemplares á los autores.

Las Memorias que hayan obtenido accésit se imprimirán tan solo en el caso de que no haya lugar á la adjudicación del respectivo primer premio.

Santiago 9 de Mayo de 1878.—El Director, Salvador Parga.—El Secretario general, Tomás de Acosta.

Noticias generales.

Dice un periódico que trata de adoptarse por el Gobierno algunas medidas para la mejor guarda de los campos.

El ministerio de Gracia y Justicia ha concedido durante el primer trimestre de este año, indulto de la pena que les correspondía á siete individuos.

La proposición del señor Alcáraz, relativa al descuento de las clases activas y pasivas, está concebida en los siguientes términos.

«Artículo 1.° Se suprimen las partidas consignadas en el presupuesto de ingresos, en concepto de descuento á las clases activas y pasivas, así civiles como militares, que perciben sus haberes del Estado.

Art. 2.° El ministro de Hacienda queda autorizado para sustituir dichas partidas con otras equivalentes, arbitrándolas de recursos propios del Estado que en nada afecten á los contribuyentes.»

Dicen de Reus que en una hacienda de Al-

mazara se presentó hace algunos días una cuadrilla de hombres enmascarados, y maniatando al dueño y á un mozo, llevándose al primero, despues de registrar la casa buscando dinero inútilmente.

El proyecto de ampliación del empréstito cubano se discutirá probablemente en el Congreso tan pronto como termine el debate sobre bases de instrucción pública.

Dicen de Roma que el Papa, siguiendo las disposiciones adoptadas por algunos de sus predecesores, ha nombrado una comisión compuesta de los cardenales Bilio, Panbianco, Ferriero, Franchi y Giennelli, encargada de recoger notas acerca de los eclesiásticos más distinguidos que pueden ser nombrados obispos en Italia, á fin de poder hacer su elección.

No se introducirá innovación alguna en el sistema actual de nombramientos de obispos.

La *Gaceta de Colonia* refiere que en Sieburg ha sido arrestado y enviado á Bond, José Palm, zapatero y organizador de reuniones democráticas socialistas, por haberse permitido hacer observaciones duras y ofensivas para el emperador en una conversación en un establecimiento público, á propósito del atentado de Hœler.

Anuncia un periódico la próxima clausura de varias estaciones telegráficas.

La comisión de los Estados Unidos en la Exposición universal de París, prepara una brillante fiesta para solemnizar el aniversario de la independencia americana.

Sección local.

Juzgamos oportuno llamar la atención de los vecinos de la Capital acerca del anuncio inserto en el *Boletín oficial* del martes último, relativo al impuesto de cédulas personales, en el cual se previene que desde 1.° de Junio próximo se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes, á repartir á domicilio las cédulas á aquellos vecinos que carecen de ella, así como á los que por haberla obtenido de inferior clase á la que les corresponde, se les anula la que adquirieron, advirtiéndole que hasta el mencionado día, podrán proveerse de ella en las oficinas de la Comisión de Evaluación.

Tenemos entendido que no habiéndose apreciado la cuota de inquilinato al obtener la clase de cédulas que corresponde á cada uno, se ha incurrido por muchos en la pena de nulidad, en cuyo caso, y á fin de evitar el requerimiento á domicilio y el apremio que la ley exige, de no ser aceptado dicho documento, les advertimos se provean de él antes del referido día.

En el citado periódico se inserta el anuncio de subasta del *Boletín oficial*, bajo el tipo de 10.000 pesetas, la cual tendrá lugar el 10 de Junio próximo.

Miscelánea.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—La aparición de Santiago Apóstol y San Desiderio.

Efemérides.—(1842).—Mnere en Madrid Espronceda, el aplaudido autor de *El Diablo Mundo*.

(1809).—Ataque de las Galenas á las puertas de Santiago contra los franceses, por las tropas y paisanaje de D. Martín Carrera y D. Pablo Morillo, que consiguieron una completa victoria.

Dos labradorez se hallaban hablando del buen aspecto que presentaban los campos.

—Si continúa la lluvia quince días, no habrá cosa que no salga de la tierra, dijo uno de ellos.

—¡Ay Dios mio! ¿qué dices? contestó el otro; ¡y yo que tengo mis suegros en el Campo Santo!

Ungüento y Píldoras Holloway.—Reumatismo y Neuralgia.—Aunque la primera de estas enfermedades ataca á los jóvenes y los rebustos y martiriza á los débiles y los delicados ella puede ser curada tanto en el primer caso como en el segundo por un mismo sistema de tratamiento, el cual consiste en primer lugar en fomentos cuidadosamente las partes afectadas, en sacarse seguidamente el cutis, en frotarlo vigorosamente y con perseverancia por espacio de algunos minutos dos veces al día con el Ungüento Holloway y en tomar las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas que acompañan á cada caja de las mismas. Ambos medicamentos van envueltos en libretos de instrucciones destinadas para el público en general, y ningún inválido que las lea con atención podrá ménos de curarse con seguir las en un corto espacio de tiempo. 22

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, eructos, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diábetica, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—97.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. catédrico Wurzer, etc. Cura 63.476.—Sr. F. Comparet, presbítero, de dieziocho años de gastralgia, con una irritación espantosa de estómago, de los nervios, y debilidad con sudores nocturnos.

Cura núm. 49.422.—Agotamiento.—Sr. Baldwin, de la deterioración más completa, de parálisis de los miembros á consecuencia de excesos de la juventud.

Cura núm. 72.422.—El Sr. Doctor F. W. Beneke, Catédrico de medicina de la Universidad, hizo la siguiente relación á la Clínica de Berlín el 8 de Abril de 1872.

Debo la preservación de la vida de uno de mis hijos á la Revalenta Du Barry.—La criatura á la edad de cuatro meses padecía sin causa aparente, de una atrofia completa, con vómitos continuos, los que resistían á la dieta mejor entendida, á los cuidados de dos nodrizas y á todo tratamiento del arte médico. La Revalenta hizo desaparecer al momento los vómitos y restableció completamente su salud en mes y medio de tiempo. Todos los esperimentos que he hecho despues con la Revalenta han obtenido el mismo éxito.

Cuatro veces más nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es también el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs. 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica, Batitales, 22; Manuel María Iglesias Ferradas, botica; Viuda de Artázú, Comercio, Traviesa, 7. DU BARRY y C.ª, (Limited), Valverde, 1. Madrid.

Agencia telegráfica.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 22 11'15 n.—Recibido á las 11'45 n.

Redactada la enmienda que garantice la pronta terminación de las obras del ferro-carril del Noroeste.

El brigadier Cassola ha obtenido cuartel para Madrid.

Denunciado el periódico *La Pátria*.

Imp. del DIARIO, Armañá, 2.

SINGER!! SINGER!! SINGER!!
TODO EL MUNDO PUEDE ADQUIRIR
 MEDIANTE
10 REALES SEMANALES
LA MEJOR MAQUINA DE COSER
PARA FAMILIA O INDUSTRIAL.

LEGITIMA

"SINGER"

DESDE
450 REALES

AL CONTADO.
 Las máquinas
 legítimas

SINGER

se garantizan
 DE UNA MANERA

positiva

con solo su marca
 de fábrica.



DESDE
500 REALES
 A PLAZOS

SINGER

vendió en 1877
 282.812 MAQUINAS
 20.496

DE AUMENTO
 sobre la venta
 DE
1876.

ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO.

MUCHO CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES.

El público debe desconfiar de toda máquina que se le ofrezca como sistema Singer perfeccionada, u otros nombres no menos pomposos de que se valen los imitadores para dar salida a máquinas de un mecanismo imperfecto y hechas con materiales de mala calidad a fin de vender baratas sus producciones.

Para obtener la completa seguridad de adquirir una máquina legítima Singer, que es la mejor conocida hasta el día, comprar únicamente en las casas que la Compañía tiene establecidas en Galicia y en Asturias en los puntos siguientes, donde se dan ó envían gratis por correo, catálogos ilustrados con lista de precios.

LUGO, PLAZA MAYOR 9.

Ferrol, Magdalena 166.

Orense, Paz 30.

Santiago, Rua del Villar 11.

Coruña, Real 18.

Pontevedra, Comercio 14.

Vigo, Principe 26.

Oviedo.—Calle del Peso, número 13.

Se compran Centenes Isabelinos y oro extranjero.

Títulos del Empréstito, facturas y recibos.

Láminas de la Deuda amortizable, sus cupones, y toda clase de valores del Estado.

Lugo Plaza Mayor núm. 12, Ramon Soler y hermano.

20.000 ARROBAS

VINOS DE JEREZ

3.200 ARROBAS

DE

DE LA CASA

DE

COSECHA ANUAL.

H. DE PINA É HIJOS

COSECHEROS-ALMACENISTAS PROPIETARIOS

DE LA VINA ROMBRADA

LA CALDERERA,

Vinos genuinos de esta vinya, sin mezcla de otros ni aguardientes

BODEGAS EN JEREZ:

Una de 300 cascos
 CALLE DEL MURO,
JEREZ.

Una de 200 cascos
 Plaza de Santa Isabel,
JEREZ.

Una de 200 cascos
 CALLE de JARDINILLO
JEREZ.

JEREZ SECO. 19 cuartos cuartillo.

MOSCATEL. 24 cuartos cuartillo.

66 Rs. ARROBA.

82 Rs. ARROBA,

Amontillado.—Pedro Ximenez.—Jerez P. lido.—Fino Oloroso.—Moscatel.—Pajarete.—Tintillo de Rota.—Manzanilla.

DEPÓSITOS:

Coruña, Roman Braña.—Valladolid, Félix Berben.—Leon, Rodriguez y Ecec.—Madrid, Emilio Pina.—Ferrol, Piñeiro, restaurant *La India*.—Noya, Antonio Abella.—Orense, Rodriguez Sotelo, y se están estableciendo en Vigo, Pontevedra, Carril, Santiago, Oviedo, Gijon y Palencia. Punto de venta en Lugo, Almacen de Pedro Rodriguez, calle de la Reina, esquina á la plaza de Sto. Domingo.

TISIS.

CAFE MOLLEN DEL CANADÁ.

Remedio científico descubierto en los Estados Unidos.

Infalible contra LA TISIS, LA IMPOTENCIA Y EL RAQUITISMO.

Cura en pocos dias toda clase de tores y es el mejor regularizador del sistema nervioso que se conoce.

Precio 40 rs. paquete.

Depósito en Lugo: *Farmacia de D. Enrique Rodriguez Cortes.*

Depósito central: *Gonzalez y C.º*

Pez, 19 3.º *Madrid*, á donde se dirigirán los pedidos.

Inyeccion Rosa.

La única que sin otra medicacion cura radical y prodigiosamente toda clase de flujos que provengan del aparato génito-urinario de ambos sexos.

Cerato divino.

Cura en 48 horas las grietas de los pechos que tanto molestan á las Señoras.

PUNTOS DE VENTA: Lugo, farmacia del Sr. Rodriguez; Coruña, Bescanso, Orense, Romasanta; Ferrol, Galad, Vigo, Fernandez Varela; y en todas las principales de provincias. **DEPOSITO CENTRAL,** Madrid, Meson de Paredes, 8, principal

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

Pastillas de viaje de la fábrica de chocolate de Francisco Fernandez y hermano, calle de la Reina, número 10, Lugo.—Las pastillas de viaje que elabora Francisco Fernandez y hermano, son tan á propósito, son tan convenientes para todo el que viaja, que más bien debiera llamárselas pastillas indispensables: están elaboradas de un exquisito chocolate hecho expresamente para comerlo en crudo; y al objeto, de 56 á 80 pastillas entran en una libra, perfectamente empaquetadas cada una de por sí, que á la par de ser elegante, se conservan de seis á ocho meses, no hay dulces, no hay confite, que pueda reemplazar á las pastillas de viaje de Francisco Fernandez y hermano: ellas desempeñan las funciones de reparar la flaqueza del estómago. El agua que al que viaja tanto daño suele hacerle, por la variación propia de los puntos que recorre, tomando antes dos pastillas, puede estar seguro le sentará bien; ningun mal efecto puede temer de un vaso de agua; ellas, en fin, entonan la debilidad del estómago, que por las horas intempestivas de las comidas suele afligir á la mayor parte de las personas la tós, y aun calman los padecimientos de la laringe, y suavizan la garganta del polvo y miasma que se aspira en los viajes. Se venden por libra á 12, 16 y 20 reales y en cajitas.

Se arrienda la casa número 10 de la calle de las Flores. En la misma darán razon.

Venta de rentas

El dia 19 de Junio próximo, se rematarán á voluntad de los cumplidores de D. Juan Bivas y su esposa, las siguientes:

400 reales que paga D. Severiano Nuñez, por una casa en el barrio de San Roque.

220 reales que se satisfacen por otra en la Plaza del Campo.

480 reales de que lo hace en la actualidad D. Julian Lloves y antes Francisco Alvarez, por otra en la calle de San Pedro.

120 reales que se pagan por una huerta en el Rigueiro dos Hortos.

185 reales de que lo hacen los herederos de Andrés y Pedro Peinó, por otra en el barrio del Pájaro.

120 reales que pagan José Bentosinos y otros del barrio de San Roque, por una cortiña en Caiños.

280 reales que satisfacen José Bermudez y Josefa Chain, por casa y huerta en aquel barrio.

240 reales que paga José Bentosinos por otra casa y huerta en el mismo punto.

116 reales que satisface José Vieito también de Caiños.

120 reales que paga Angel Romay de id.

80 reales que satisface Antonio Ferreiro, de id.

339 reales que paga Pedro Lopez de la Puerta Miña.

100 reales que satisface Juan Antonio Fernandez, de San Roque

60 reales que paga Juan Gonzalez, de Caiños.

300 reales que paga José Arias Bentosinos, del barrio de las Flores.

Dicho remate tendrá lugar en la casa de D. Domingo Carballo y Cabo, en todo el referido dia.

Venta de dos casas.

A voluntad de su dueño se venden en pública subasta y al mejor postor, juntas ó separadas, las casas de nueva construcción, plaza de Sto. Domingo, núm. 4 (con su huerta) y calle del Progreso, número 21, (con sus cuadras), ámbas de la ciudad de Lugo, libres de todo gravámen.

Los que deseen mostrarse licitadores podrán informarse en la Notaría de D. Manuel Estévez, en Lugo, hasta el 5 del mes de Junio de este año, en cuyo día y hora de doce de su mañana tendrá lugar el remate.

Interesante.

A excitacion de infinidad de consumidores, acaba de abrirse al público en la calle de San Marcos, número 19, de esta Capital, frente al Palacio provincial, un establecimiento de esponjados tostados, fabricados por el conocido y acreditado Asturiano que reside en la Coruña hace años, en la calle de la Franja.